



Provincia de Santiago del Estero
1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Prorroga Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural - 1°Cuota/2023

VISTO:

El vencimiento de la 1° Cuota del año 2.023 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/CDE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGASE hasta el día 31 de Marzo del 2.023, el vencimiento del plazo para el pago del **IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO y RURAL**, con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

